



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION LEGAJO DE OBRA Lell Sergio Omar

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lell Sergio Omar, DNI 13.718.648, bajo expediente N° 13.844/2024, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita el pedido de autorización, por vía de excepción para la instalación de una vivienda unifamiliar, prefabricada de Viviendas Sion, mediante sistema de construcción en madera y ladrillos.

Que este sistema constructivo no está contemplado en la Ordenanza N°39/09, pero si cumplimenta con la ubicación y los demás artículos de la Ordenanza.

Que además el Legajo de Obra cumplimenta con los requerimientos del Anexo II de la Ordenanza N°116/2023.

Que este Concejo en comisión luego de haber evaluado el proyecto y la descripción técnica realizada por el Arquitecto actuante, la cual demuestra la seguridad de dicho sistema constructivo se decide aprobar la solicitud.

Por ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese por vía de excepción al Sr. Sergio Omar Lell, DNI 13.718.648, la construcción de una vivienda unifamiliar de tipo pre fabricada por parte de la Empresa Constructora “Viviendas Sion”, ubicada calle Los Mocovíes s/n entre calle Los Ranqueles y calle Los Quechuas, Manzana N° 733, Registro N° 14.848, Plano de Mensura N° 232.000, Partida Provincial N° 282.718 de nuestra ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al Sr. Sergio Omar Lell.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.